

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora de las ayudas de emergencia social.

El Pleno del Ayuntamiento de Herencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de los artículos 6 (epígrafes 2 y 3), artículo 7 (epígrafe 1), artículo 11, artículo 12 (epígrafe 2) y artículo 14, de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Ayudas de Emergencia Social. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia, a 26 de mayo de 2020.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 1111

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>